

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N.º. 031 DE 2011

( MARZO 2011 )

"Por la cual se Decide sobre la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas Acacias (Meta) – Granada Meta(Meta), solicitada por Transportes Autollanos S.A, Transportes Morichal S.A., Rápido los Centauros S.A., Tax Meta S.A."

EL DIRECTOR TERRITORIAL META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la

95

**"Por la cual se Decide sobre la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas Acacias (Meta) – Granada Meta(Meta), solicitada por Transportes Autollanos S.A, Transportes Morichal S.A., Rápido los Centauros S.A., Tax Meta S.A."**

2.

distribución de los horarios que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

Ruta. Acacias (Meta) – Granada (Meta) y viceversa				
Empresa	Transportes Autollanos S.A.	Transportes Morichal S.A.		Rápido los Centauros S. A.
Vía				
Frecuencia	Diaria	Diaria		Diaria
Clase de vehículo	Automóvil	Automóvil		Automóvil
Nivel de servicio	Básico	Básico	Básico	Básico
Horarios saliendo de origen	09:00 17:00	11:00	19:00	07:00 15:00 21:00
Horarios saliendo de destino	09:00 17:00	11:00	19:00	07:00 15:00 21:00
Empresa	Tax Meta S.A.			
Vía				
Frecuencia	Diaria			
Clase de vehículo	Automóvil			
Nivel de servicio	Básico			
Horarios saliendo de origen	05:00 13:00			
Horarios saliendo de destino	05:00 13:00			

Que los Representantes Legales de las Empresas, mediante Radicados Nos. 20115500004722 del 23 de febrero de 2011, y 2010550001428 del 28 de mayo de 2010 solicitaron Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta anotada arriba, con las siguientes características del servicio:

Ruta. Acacias (Meta) –Granada (Meta) y viceversa					
Empresa	Transportes Autoollanos S.A.		Transportes Morichal S.A.		Rápido Los Centauros S. A.
Vía					
Frecuencia	Diaria		Diaria		Diaria
Clase de vehículo	Camioneta	Microbús	Camioneta	Microbús	Camioneta
Nivel de servicio	Básico	Básico	Básico	Básico	Básico
Horarios saliendo de origen	08:00	07:30 09:30	06:15	05:40 08:30 10:00 15:30 16:30 17:30	05:00 06:00 07:00 13:00 15:00 16:00

**"Por la cual se Decide sobre la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas Acacias (Meta) – Granada Meta(Meta), solicitada por Transportes Autollanos S.A, Transportes Morichal S.A., Rápido los Centauros S.A., Tax Meta S.A."**

3.

				18:30		
Horarios saliendo de destino	14:30	12:00 14:00	17:00	04:45 07:45 10:30 11:45 17:30 18:30 19:15	05:00 06:00 07:00 13:00 15:00 16:00	
Empresa	Tax Meta S.A.					
Vía						
Frecuencia	Diaría					
Clase de vehículo	Microbus					
Nivel de servicio	Básico					
Horarios saliendo de origen	05:20 06:30 10:30 12:30					
Horarios saliendo de destino	006:30 11:00 19:00 20:00					

Que la Dirección Territorial Meta verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 000995 de 2009, la Resolución No. 007147 de 2001 y la Resolución No. 0003202 de 1999.

Que la evaluación efectuada por esta Dependencia, al Estudio presentado, mediante el diligenciamiento del Formulario de Verificación de Requisitos y Evaluación de Solicitudes de Reestructuración de Horarios y Anexos A y B, que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dieron cumplimiento a lo señalado en las normas citadas anteriormente, y conjuntamente, encontró:

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de las rutas autorizadas, un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal; el Estudio se cifó a lo indicado en las mencionadas normas.
- **Ruta: Acacias (Meta) – Granada (Meta) y viceversa.** La movilización de pasajeros en esta ruta es de 34 pasajeros en promedio día con disposición de 33 sillas, lo que representa que la demanda no es acorde a la oferta, es decir, no se evidencia una demanda insatisfecha que determine un aumento en la disponibilidad de horarios en la ruta.

**"Por la cual se decide sobre la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas Acacias (Meta) – Granada (Meta), solicitada por las empresas Transportes Autollanos S.A., Transportes Morichal S.A., Rápido los Centauros S.A. y Tax Meta S.A."**

4.

De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado no es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, por cuanto la demanda encontrada en el estudio presentado no corresponde a la demanda solicitada:

Con fundamento en lo anterior, La Dirección Territorial Meta,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Negar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta Acacias – Granada y viceversa, solicitada por las empresas Transportes Autollanos S.A. , Transportes Morichal S.A., Rápido Los Centauros S.A. y Tax Meta S.A. , en consecuencia, este servicio de transporte deberá continuar prestándose como se autorizó en las Resoluciones de Adjudicación Nos. 0829 de 1992, 830 de 1992, 0828 de 1992 y 4134 de 1992, así:

Ruta. Acacias (Meta) – Granada (Meta) y viceversa				
Empresa	Transportes Autollanos S.A.	Transportes Morichal S.A.		Rapido los Centauros S. A.
Vía				
Frecuencia	Diaria	Diaria		Diaria
Clase de vehículo	Automóvil	Automóvil		Automóvil
Nivel de servicio	Básico	Básico	Básico	Básico
Horarios saliendo de origen	09:00 17:00	11:00	19:00	07:00 15:00 21:00
Horarios saliendo de destino	09:00 17:00	11:00	19:00	07:00 15:00 21:00
Empresa	Tax Meta S.A.			
Vía				
Frecuencia	Diaria			
Clase de vehículo	Automóvil			
Nivel de servicio	Básico			
Horarios saliendo de origen	05:00 13:00			
Horarios saliendo de destino	05:00 13:00			

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución a los Representantes Legales de las Empresas así:

Razón Social	Nit	Ciudad	Dirección
Trnasportes Autollanos S.A..	8920005652	Villavicencio, Meta.	Terminal Transporte Oficina 207
Transportes Morichal S.A.	8920029601	Villavicencio, Meta	Calle 16 No. 40A-92 Villa María

**"Por la cual se decide sobre la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas Acacias (Meta) – Granada (Meta), solicitada por las empresas Transportes Autollanos S.A, Transportes Morichal S.A., Rápido los Centauros S.A. y Tax Meta S.A."**

5.

Rapido Los Centauros S.A.		Villavicencio, Meta	
Tax Meta S.A.		Villavicencio Meta.	

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 31 MAYO 2011

**JAIME ANDRES LEON ORTIZ**

Revisó: Jaime Andrés León Ortiz  
Proyectó y proyecto: María René Palacios P.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL META DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio, a los diez (10) días del mes de Junio de 2011, hora 9:10, notifiqué personalmente a Flaminio Urrutón G identificado con la cédula de ciudadanía No 3-297-374 De VCO, en calidad de Representante LEGAL, el contenido de la Resolución N° 031 del 31 de Mayo de 2011; residente en Cmz 23 N. 5-70 teléfono 6674747 de la ciudad de Villavicencio quien una vez enterado firma y recibe copia.

C. No  
quien se notifica

De

Dirección Territorial Meta  
Funcionario, quien notifica

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL META  
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio, a los Diez (10) días del mes de Junio de 2011, hora: 11:30 a.m., notifiqué personalmente a Saul Eduardo Rojas G., identificado con la cédula de ciudadanía No 17415958 De Acacá, en calidad de Represent. Legal Transp. Morichu, el contenido de la Resolución N° 031 del 31 de Mayo de 2011, residente en Calle 16 #409-9 teléfono 6732236, de la ciudad de Villavicencio, quien una vez enterado firma y recibe copia.

[Signature]  
C.C. No. 17415958 De [Name]  
Quien se notifica

[Signature]  
Dirección Territorial Meta  
Funcionario, quien notifica

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL META  
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio, a los Diez (10) días del mes de Junio de 2011, hora: 2:30 p.m., notifiqué personalmente a José Alvaro Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No 6774274 De Unija, en calidad de Rep. Legal Autollanos S.D., el contenido de la Resolución N° 031 del 31 de Mayo de 2011, residente en Terminal Ttes, teléfono 6653344 de la ciudad de Unija, quien una vez enterado firma y recibe copia.

[Signature]  
C.C. No. 6774274 De [Name]  
Quien se notifica

[Signature]  
Dirección Territorial Meta  
Funcionario, quien notifica

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL META  
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio, a los Veintitres (23) días del mes de Junio de 2011, hora: 4:40 p.m., notifiqué personalmente a Hector Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No 19166183 De Bosconia, en calidad de Rep. Legal Taxmeta S.A., el contenido de la Resolución N° 031 del 31 de Mayo de 2011, residente en Calle 32 # 32-44 teléfono 626320 de la ciudad de Villavicencio, quien una vez enterado firma y recibe copia.

[Signature]  
C.C. No. [Number] De [Name]  
Quien se notifica

[Signature]  
Dirección Territorial Meta  
Funcionario, quien notifica

101

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA:  Dirección Territorial Meta

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE  
SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO  
PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR  
CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

1. DATOS DE LA SOLICITUD

1.1. Radicado(s) : 201115500004722 - 20105500014282

1.2. Fecha(s) : 23-02-2011 - 28-05-2010

1.3. Empresa(s) :

No	Razón Social	Nit	Nombre Representante Legal	Ciudad	Dirección
1.3.1	Transportes Autillanos S.A.	8920005652	Carlos Arturo Parada	Villavicencio	Calle 17 No 15-17.
1.3.2	Transportes Morichal S.A	8920029601	Saúl Eduardo Rojas	Villavicencio	Calle 16 No 40 A - 92
1.3.3.	Rápido los Centauros S.A.	8920015295	Flaminio Millán Godoy	Villavicencio	Cra 23 No 5-70 Alborada
1.3.4.	Tax Meta S.A.	8920001130	Héctor peñuela Delgado	Villavicencio	Calle 38 No 32-41

**1.4. Ruta**

No	Item	Características de la Ruta	Características de la Ruta
<b>1.4.1.</b>			
<b>1.4.1</b>	<b>Empresa Transportes Autollanos S.A.</b>		
	Origen	Acacias	Acacias
	Destino	Granada	Granada
	Vía		
	Frecuencia	diaria	
	Clase de Vehículo	Camioneta	Microbús
	Nivel de Servicio	básico	
	Horarios Saliendo de Origen:	08:00	07:30 09:30
	Horarios Saliendo de Destino:	14:30	12:00 14:00
<b>1.4.2</b>			
<b>1.4.2.1</b>	<b>Empresa Transportes morichal S.A.</b>		
	Origen	Acacias	Acacias
	Destino	Granada	Granada
	Vía		
	Frecuencia	diaria	
	Clase de Vehículo	Camioneta	Microbús
	Nivel de Servicio	básico	
	Horarios Saliendo de Origen:	06:15	05:40 08:30 10:00 15:30 16:30 17:30 18:30
	Horarios Saliendo de Destino:	17:00	04:45 07:45 10:30 11:45 17:30 18:30 19:15
<b>1.4.3</b>			
<b>1.4.3.1</b>	<b>Empresa Rápido los Centauros S.A.</b>		
	Origen	Acacias	Acacias
	Destino	Granada	Granada
	Vía		
	Frecuencia	diaria	
	Clase de Vehículo	Camioneta	Microbús



	Nivel de Servicio	básico	
	Horarios Saliendo de Origen:	05:00 06:00 07:00 13:00 15:00 16:00	07:00 15:00 21:00
	Horarios Saliendo de Destino:	05:00 06:00 07:00 13:00 15:00 16:00	07:00 15:00 21:00
<b>1.4.3</b>			
<b>1.4.3.1 Empresa Tax Meta S.A.</b>			
	Origen	Acacias	
	Destino	Granada	
	Vía		
	Frecuencia	diaria	
	Clase de Vehículo	Microbús	
	Nivel de Servicio	básico	
	Horarios Saliendo de Origen:	05:20 06:30 10:30 12:30	
	Horarios Saliendo de Destino:	05:20 06:30 10:30 12:30	

**2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

**2.1.** Aporta(n) el Estudio de Oferta y Demanda:

**2.1.1** Si  No .

**2.2.** Aporta(n) la información de campo:

Si  No .

**2.3.** Aportan el Acta de Acuerdo suscrita por todas las empresas autorizadas en las rutas objeto de la solicitud de reestructuración:

**2.3.1** Si  (única empresa) No .

**2.4.** Quien(es) suscribe(n) la solicitud es(son) el(los) representante(s) legal (es):

10A

2.4.1 Si  No .

**\*Si la suscripción es en virtud de un poder, se debe verificar que el mismo se encuentre debidamente constituido.**

2.5. Quien(es) suscribe(n) el Acta de Acuerdo es(son) el(los) representante(s) legal(es):

2.5.1 Si  No .

**\*Si la suscripción es en virtud de un poder, se debe verificar que el mismo se encuentre debidamente constituido.**

**En caso de faltar alguno de los documentos citados se debe proceder a requerir en los términos del artículo 12 del C.C.A.**

### 3. EVALUACIÓN

3.1. Nombre del consultor que realizó el estudio: Luis Ramiro Torres.

El consultor que realizo el estudio está inscrito: Si:  No: .

Número de inscripción ante el Ministerio: 04 del 24-10-2001

El consultor avaló el estudio: Si  No .

**Si el consultor no se encuentra inscrito, se deberá rechazar la solicitud.**

**Si el estudio no está avalado por el consultor se debe requerir en los términos del artículo 12 del C.C.A.]**

3.2. Verificación que solicitud(es) cumple(n) las condiciones legales para acceder a la reestructuración.

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo A., la solicitud de reestructuración cumple las condiciones legales para acceder a la reestructuración:

3.2.1 Si  No .

**Si no cumple(n), se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes.**

105

**3.3. Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio:**

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo B, la solicitud de reestructuración cumple las condiciones técnicas para acceder a la reestructuración:

**3.3.1** Si \_\_\_\_\_. No X.

**Si no cumple(n), se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes.**

**4. OBSERVACIONES**

---

---

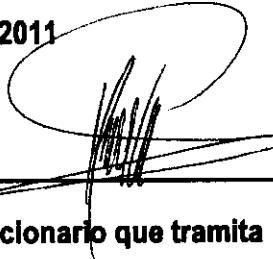
**5. RECOMENDACIONES**

---

---

**Villavicencio Mayo 23-2011**

**María René Palacios**



**Nombre y firma de funcionario que tramita**

**Jaime Andrés León Ortiz**

**Nombre y firma de Director Territorial Meta**